

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

## PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Fundador: D. ENLIO RUIZ DE SALAZAR Y USÁTEGUI

### SEÑALES PRÁCTICAS

#### LA CUESTIÓN DE PAGOS

Favorosa gravedad sigue revistiendo la cuestión de pagos al magisterio. No decrecen los débitos, ni el último sistema da el apetecido resultado. Urgo buscar una solución práctica que haga de una vez desaparecer tantos lamentos y borrar tantas miserias.

Confesamos que la solución más radical y que más nos satisface es el pase al Estado. Puede lograrse sin gravamen considerable, pero á nuestros hacendistas les parece lo contrario; hay que contar con ellos para hacerlo, y es preciso, por tanto, no olvidar la resistencia de ese factor.

¿No habrá otras soluciones aceptables? Tiempo há que nos preocupa esta cuestión. Con maestros y autoridades la hemos consultado, y un compañero muy estimado y muy distinguido nos indica una reforma que creemos merece la pena de ser publicada y de ser discutida. Cedemos la palabra á nuestro compañero.

«EL MAGISTERIO ESPAÑOL—nos dice—ha puesto, con profundo conocimiento de la realidad, el dedo en la llaga, en el suelto *Señales prácticas*.

«Más que pedir un aumento de sueldos (que es necesario, pero que actualmente resulta imposible), más que pedir utopías, interesa á todos pedir que los actuales sueldos estén puntualmente pagados.

«Indica EL MAGISTERIO ESPAÑOL la necesidad de que el Estado garantice ese pago. Parece solución muy conveniente. Mas como nuestros politicastroos tienen poco tiempo para pensar en cosas serias, y pudieran creer que se pide al Tesoro Nacional una carga nueva; como pudiera ser que ese temor hiciera fracasar reforma tan acertada y necesaria, se me ha ocurrido un medio que ni por asomos recargaría los gastos del Estado, que lejos de esto, podría producirle algunos ingresos, y que garantizaría, me parece, el cobro de nuestros haberes. Las bases de mi sistema, que voy á exponer á Uds. por si gustan de publicarlas, son las siguientes:

1.º Los ayuntamientos ingresarán directamente en las Cajas provinciales, antes de terminar cada trimestre, los haberes correspondientes á la primera enseñanza.

2.º Lo más tarde el día 5 del primer mes de cada trimestre se abrirá el pago de las cantidades ingresadas por el trimestre anterior.

«El mismo día 5 las Juntas provinciales harán las formalidades que se crean convenientes, pasarán á las sucursales del Banco de España una relación de las cantidades no ingresadas por los ayuntamientos. En vista de esas relaciones el Banco abonará á las Cajas provinciales la cantidad necesaria hasta cubrir el déficit de los ingresos trimestrales, de tal manera, que el día 15, lo más tarde, pueda abrirse el pago á todos los maestros que no hubieran percibido sus haberes.

3.º El Banco de España procederá contra los ayuntamientos para el cobro de las cantidades que hubiera adelantado, recargadas, estas cantidades, en un 20 por 100, por cada mes, ó fracción de mes, que tarde en hacerlas efectivas. Se conceden al Banco todas las atribuciones y facultades que conceden las leyes al Estado para proceder contra los deudores á la Hacienda.

«Los alcaldes son responsables con sus bienes propios del pago de esos atrasos, y el Banco podrá proceder contra ellos si de los fondos municipales no pudiera cobrar en un plazo menor de tres meses. El Banco ingresará en el Tesoro nacional y con destino al presupuesto de primera enseñanza la mitad de los recargos del 20 por ciento cobrados á los ayuntamientos.

4.º «El Gobierno concederá al Banco de España (previo contrato), una comisión que podrá llegar hasta el uno y medio por ciento sobre todas las cantidades que los ayuntamientos ingresan directamente en las Cajas provinciales. Esa comisión se estipula como premio al Banco y se cargará al material de las escuelas.

«No quiero por hoy entrar en más detalles. Si Uds. creen que este proyecto merece publicarse y discutirse, no tendré inconveniente en ampliar estas bases, en razonarlas y en contestar á las objeciones que se me hagan.

«Solo una cosa he de añadir. Donde dice «Banco de España» podría decir «Compañía Arrendataria» ó otra entidad lo suficientemente poderosa y respetable para garantizar eficazmente nuestros pagos. No creo que hallarían dificultades en aceptar un contrato semejante, porque, aunque tendrían algunos quebrantos (que serían pocos), se les da un 10 por ciento mensual sobre todas las cantidades que abonaran y además una comisión lucrativa sobre cantidades que nada les costarían. El Estado tendría un ingreso no despreciable con el 10 por 100 de los recargos sobre los atrasos de los municipios tramposos.

«Los únicos perjudicados serían éstos, pero ¡ya cuidarían de no salir sacrificados! Con pagar á tiempo estaban libres de la pena».

Hasta aquí nuestro ilustrado compañero. Con pena accedemos á su ruego de que no publiquemos su nombre. Hemos estudiado el proyecto, y á primera vista nos parece práctico y muy digno de ser tenido en cuenta. Muy encarecidamente invitamos á nuestros colegas y á todos nuestros compañeros á que emitan su opinión sobre él.

Dentro de un mes próximamente se abrirán las Cortes. Siendo un plan que en nada perjudica al Estado (que es el único fantasma que asusta á nuestros políticos), siendo un proyecto que además podría beneficiar al presupuesto del Estado (ansuelo que tienen nuestros hacendistas tan presente), creemos que podría presentarse á las Cortes en la próxima legislatura con esperanzas de éxito.

De todas suertes, sea ese proyecto, sea otro que se juzgue más acertado ó más viable, la cuestión es tan importante, es tan transcendental para el magisterio, que debe tratarse en las próximas Cortes. Si no se consigue la solución apetecida, por lo menos quedará demostrada su necesidad, y la insistencia en el pedir, cuando la justicia acompaña como ahora es condición y garantía para el triunfo. Contamos con la benevolencia y la amistad de dignos diputados que apoyarán en las Cortes aquello que, sin ser gravoso al Estado, sea favorable al magisterio. Por eso deseamos tanto conocer la opinión de todos y pedimos que, dando de mano á otras cuestiones más secundarias, busquemos con empeño solución á este vital problema.

A.

### ANÁLISIS LÓGICO

#### EJEMPLOS

1.º Yo, señor, respondo siempre  
En el tono y en la letra  
Que me hablan.  
(Calderón.)

1.º.—Número y clase de proposiciones.

La cláusula para el análisis consta de dos proposiciones, porque con ella se expresan dos juicios:

1.º Yo, señor, respondo siempre  
En el tono y en la letra.

2.º Que me hablan.

La primera proposición es principal porque expresa un juicio categórico.

La segunda proposición, que me hablan, es subordinada porque expresa una limitación puesta al significado de la principal.

La oración subordinada es incidental porque modifica la significación de palabras de la principal, que no son el verbo.

#### II.—Análisis de cada proposición.

Primera proposición:

Yo, señor, respondo siempre  
En el tono y en la letra.

El sujeto de esta proposición es yo, pues esta palabra designa el ser que ejecuta la acción significada por el verbo: el predicado es respondo, porque esta palabra expresa lo que se afirma del sujeto. La cópula es el verbo ser, implícito en todo verbo atributivo.

El sujeto es incompleto porque no lleva más palabra modificativa de su significación que la correspondiente al predicado: en cambio el predicado respondo es completo porque su significación va modificada por varios complementos. Estos son los siguientes: siempre, en el tono, en la letra. Los tres son circunstanciales porque los tres expresan circunstancias del predicado.

La proposición que se analiza atendiendo á su cualidad es afirmativa, porque expresa un juicio de esta clase, así como atendiendo á su modalidad es contingente, porque no es contradictorio que el predicado no convenga al sujeto.

La proposición citada, atendiendo á su cantidad, es singular porque el sujeto es de esta clase, y atendiendo á su relación es una porque consta de una sola afirmación.

Como esta proposición no es subordinada carece de medio de enlace, y no admite clasificación en este concepto.

Segunda proposición:

Que me hablan.

Sujeto, ellas (callejo por ellas) porque expresa el ser que ejecuta la acción significada por el verbo: sujeto incompleto porque no lleva complemento alguno.

Predicado, hablan, porque expresa lo que se atribuye al sujeto: es completo porque lleva dos complementos que y me: que es complemento circunstancial porque expresa una circunstancia del predicado (1), y me es indirecto porque expresa el término mediate de la significación del verbo.

La cópula de esta proposición va incluida en el verbo hablan.

Dicha proposición es, por su cualidad, afirmativa, pues que con ella se afirma la conveniencia del predicado con el sujeto; mas por su modalidad es contingente porque no es contradictorio que el predicado no convenga al sujeto.

La misma proposición atendiendo á su cantidad es particular porque el sujeto lo es también; atendiendo á su relación es una porque expresa una sola afirmación, y atendiendo al modo de enlace es relativa porque está unida á la principal mediante un pronombre relativo.

#### III.—Análisis de las ideas.

En la cláusula propuesta para el análisis hay las siguientes palabras, que se refieren á sustantivos ó seres sustantivados, y representan, por tanto, ideas sustantivas:

Yo, señor, tono, letra y me.

Todas son positivas; son además universales porque convienen á varios seres, aunque ahora en este caso, sólo convengan á uno; son simples porque expresan una sola esencia; concretas, porque corresponden á sustancias determinadas.

(1) En la segunda proposición se ha callejo por ellas al referirse á las palabras que expresan un complemento circunstancial.

das por una forma; distributivas, porque corresponden á seres considerados separadamente, y reales, porque se representan objetos que el entendimiento forma, sino otros que tienen existencia real.

Las ideas modificativas las que expresan las palabras el, la y siempre, son conexivas, porque sirven de enlace, las correspondientes á la proposición en (dos veces), y la conjunción y.

Por último, la palabra que expresa una idea mixta porque corresponde á una idea de sustancia y á otra de enlace.

RUFINO BLANCO Y SÁNCHEZ.

De Madrid.

### ASUNTOS VARIOS

Acuerdo gracioso.—La Junta Municipal de primera enseñanza acordó en su última sesión conceder al Sr. Alvarez Marina 75 pesetas mensuales en concepto de indemnización de casa.

Posesión.—D. Ricardo López y D. José Edo han tomado posesión de las escuelas elementales de la calle de Sagunto, el primero, y de la del Dr. Fourquet, el segundo.

Títulos administrativos.—Se han recibido en la Secretaría de la Junta los títulos administrativos de Doña Crescencia Alcañiz, Doña María de la O Lejarraga, Doña Eloísa López Alvarez, Doña Rafaela Ruiz Ochoa y Doña Pilar Alvarez Talavera, propuestas en virtud de oposición para escuelas elementales de niñas en esta capital.

En breve quedarán diligenciados y dentro de muy pocos días podrán tomar posesión las interesadas.

Escuelas vacantes.—Las dos escuelas de párvulos vacantes en esta capital por los recientes nombramientos de los Sres. Arenas y Redondo, se proveerán una por oposición y otra por concurso.

Resertura de escuelas.—Es probable que en la sesión de la Junta correspondiente al día 10 se acuerde la resertura de algunas escuelas de adultos.

### DE UNIVERSIDADES

#### Provisión de una cátedra

¿Querrá decirnos quien lo sepa qué ocurre con la provisión de la cátedra de la Historia de los Tratados, vacante en la Universidad Central? ¿Es cierto que hay quien pretende que se provea sin oposición y sin concurso á la manera de cátedra de nueva creación?

Algo debe de haber respecto á este punto, cuando se ha pedido de Real orden al Consejo de Instrucción pública y á la Academia de Ciencias Morales y Políticas que designen individuos de su seno para los fines indicados.

Nosotros creemos que la cátedra de la Historia de los Tratados debe proveerse por oposición ó por concurso, según el turno á que corresponda, y de ninguna manera como ahora se pretende. Máxime cuando el Sr. Hinojosa (q. e. p. d.) la desempeñó por oposición.

A estos planes se asocia el título de una persona, que fué auxiliar de la Facultad de Derecho y que dejó el cargo sin que luego se echasen de menos sus servicios.

Mucho tememos, sin embargo, que este proyecto salga adelante por lo mismo que es ilegal.

Ya veremos cómo se resuelve.

En el próximo número

### LEGISLACIÓN PRACTICA

RECTAS TRANSVERSALES (sección del programa de oposiciones á escuelas).

Piedrahita de la Sierra

De un bien reconocido prestigio que nos permite nuestro aprecio a D. Vicente Aparicio, piadoso...

Piedrahita, según el censo oficial, debe sostener dos escuelas, dotada cada una con 825 pesetas...

Pues bien; Piedrahita sostiene una escuela de niños y otra de niñas...

Además de esto, y con carácter privado, sostiene Piedrahita dos auxiliares para las escuelas elementales...

En cuanto a las locales de escuelas y casas de los maestros, no hay más que pedir. Todo es inmejorable...

Nos holgamos mucho en reproducir estos datos, que tanto honran a Piedrahita, para que otros Ayuntamientos...

Celo plausible.

Nos complacemos en hacer público el celo del alcalde de Alcañá de las Gazules (Cádiz)...

Sobre concursos.

En el Rectorado Central no pueden contestar a las muchas preguntas que sobre el asunto allí se dirigen...

Oposiciones.

Hoy comenzarán los ejercicios de las oposiciones para escuelas dotadas con 2.000 pesetas...

Facilepedia para niños.

Hemos recibido esta obra, que forma la I.ª parte de El Pensamiento infantil, escrita y publicada por D. Saturnino Calleja...

Desestimación.

Ha sido desestimada por la Dirección general de Instrucción pública la instancia de los maestros auxiliares de Sevilla...

metodo inferior que tienen asignado las escuelas elementales en cada población.

Escuelas especiales.

El Tribunal de oposiciones a las cátedras de Química industrial inorgánica y Análisis químico, vacante en la Escuela de Ingenieros industriales de Barcelona...

Sección oficial.

MINISTERIO DE FOMENTO

DE PRIMERA ENSEÑANZA

En vista de la renuncia presentada por el Inspector provincial de Madrid D. Ramón Escobedo, Vocal electo para el Tribunal de Escuelas de niños dotadas con sueldo inferior a 2.000 pesetas...

Madrid 3 de abril de 1907. - El Director general, R. Conde. - (Gaceta del 4 de abril.)

CONVOCATORIAS

TRIBUNAL DE OPOSICIONES A ESCUELAS DE NIÑOS DOTADAS CON SUELDO INFERIOR A 2.000 PSETAS.

Transcurridos los plazos a que se refieren los artículos 76 y 77 del vigente reglamento de provisión de escuelas...

Los señores opositores a escuelas públicas elementales de niños de este distrito universitario, dotadas con sueldo inferior a 2.000 pesetas...

RECTIFICACIÓN

La escuela de Estébanez, anunciada por concurso único con 825 pesetas, que figura pertenecer a la provincia de Oviedo, es de la de León.

DE SEGUNDA ENSEÑANZA

TRIBUNALES DE OPOSICIÓN

El Tribunal de oposiciones a las cátedras de Física y Química vacantes en los Institutos de Reus y Soria cita para el día 19 de abril a las 4 de la tarde a los opositores a las referidas cátedras...

Los opositores D. José y D. Antonio Burillo, D. Demetrio Espurz, D. Antonio Gregorio Rocasolano, D. Antonio Martínez, D. Calixto Pérez, D. Arturo Pérez, D. Julio Ruiz, D. José Retamal, D. Juan Simón y D. Antonio Valero...

Los opositores D. Máximo Caellas, don Antonio Roldán, D. Román Mezquita, don José de la Torre, si bien no acompañan todos los documentos exigidos...

Los opositores que no concurren al llamamiento hecho en este anuncio serán excluidos de los ejercicios, con arreglo a lo marcado en el art. 13 del citado Reglamento...

El Tribunal de oposiciones a la cátedra de Química industrial inorgánica y Análisis químico, vacante en la Escuela de Ingenieros industriales de Barcelona...

El Tribunal de oposiciones a la cátedra de Química industrial inorgánica y Análisis químico, vacante en la Escuela de Ingenieros industriales de Barcelona, ha quedado nombrado en la siguiente forma:

ESUELAS ESPECIALES

El Tribunal de oposiciones a la cátedra de Química industrial inorgánica y Análisis químico, vacante en la Escuela de Ingenieros industriales de Barcelona...

Presidente, el Consejero de Instrucción pública D. Daniel Cortazar. Vocales: D. José Muñoz del Castillo, D. Eugenio Mascañón, D. Marcelino Viteles, D. Adriano Contreras, D. Andrés Pellico y D. Manuel Elias...

Asimismo se hace público que el único opositor a dicha cátedra es D. José Vailhona y Vendrell, el cual acredita todas las circunstancias exigidas.

VACANTES

Se halla vacante en la Escuela de Ingenieros industriales de Barcelona la cátedra de Esteoquímica, dotada con el sueldo anual de 3.500 pesetas...

Sección de noticias.

LE INSTITUTOS

Renuncia. - Ha sido aceptada la del cargo de Vicedirector del Instituto de Zaragoza a D. Pascual Capdevila.

Permuta. - La ha solicitado los catedráticos de Retórica y Poesía de los Institutos de Córdoba y Granada, D. Miguel Gutiérrez y D. Joaquín María Reyes.

Nombramiento. - Ha sido nombrado director del Instituto de Caba D. Lorenzo Cruz Fuentes.

Desde Vitoria.

La Junta provincial de Alava, en su última sesión, quedó enterada: de haberse denegado nuevo título administrativo a D. Manuel Quintana; del fallo recaído en el pleito contencioso promovido por D. Samuel Agrelo...

Acordó, además, pasar a la comisión correspondiente la solicitud de D. Telesforo Ruiz, maestro jubilado de Murguía, pidiendo acogerse a los beneficios del Montepío provincial; desatimar la pretensión de don Rafael Sáez, maestro de Luco, sobre admisión en su escuela, sin retribución...

En virtud de la Real orden de 9 de diciembre último, ha sido nombrado maestro de una escuela elemental de Orihuela (Alicante) don Pablo González de la Pr.ª.

En el Boletín oficial de Alicante correspondiente a los días 31 de marzo y 1.º de abril, se publica el escalafón provisional de los maestros y maestras de aquella provincia para el bienio de 1906-08.

Más de 200 hojas de servicios han sido presentadas a la Junta provincial de Alicante para ser certificadas y presentadas en los concursos. Trabajo tienen los secretarios si han de examinar detenidamente todas las hojas que se les presentan y responsabilidad grande si certifican sin examinarlas despacio.

La importante villa de Motrico (Guipúzcoa) va a crear una escuela elemental de niños dotada con 1.100 pesetas de sueldo anual. Plácemes merece el Ayuntamiento de la villa de Motrico por tan buen acuerdo.

Ha sido nombrado maestro interino de Perales de Tajuña D. Luis Illecas.

A D. Valentín Bases se le ha autorizado para solicitar fuera de concurso escuelas de niñas con 1.225 pesetas por tratado y del curso inmediato superior por concurso, abrogándose todo el tiempo que estuviere fuera de la enseñanza.

Se ha nombrado vocal electivo de la Junta provincial de Tarazona D. Juan Díaz, candidato de generalidad electoral.

La Dirección general de Instrucción pública ha acordado que, teniendo en cuenta la Real orden de 9 de diciembre último, no podrá obligarse a ningún maestro de párvulos al paso a escuelas elementales, aunque queden privados del sueldo a escuelas de la misma clase.

La Junta directiva de la Asociación del Magisterio público del partido de Gerona ha quedado elegida como sigue: Presidente, don Celedonio Romá Sospedra; Vicepresidentes, D. Esteban Ibrá y Ferrat; Vocales, don Jesús Casás Labrera, don Dolores Gros y D. Francisco Trébol; Tesorero, D. Esteban Barceó; Secretario, D. Federico Riera.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Recomendamos la lectura de esta sección. En ella se registran todas las peticiones hechas, se contestan las que corresponden y se comunican a las que se van a publicar acompañadas del texto correspondiente para la impresión.

Hoyos del Collado. - A. M. B. - Para optar a puestos benéficos es indispensable el pago adelantado, no obstante que harán en el Rectorado lo que Ud. se merece.

Vitoria. - V. F. - Respecto a la documentación, está en todo en lo cierto; en cuanto al otro asunto debe decirse que no tiene derecho, a juicio mío.

Soria. - F. J. - Se le remiten programas.

Casa de D. Antonio. - J. M. R. - Enviados cuatro pagueros y cobradas 3 pesetas para el pleito; sobre 12 pesetas, de las que puede disponer como guste.

Lillo. - J. G. - No es obligatorio el sueldo; la ley lo aconseja, pero no lo exige; es costumbre que debe conservarse.

Oviedo. - M. A. B. - Se contestó por correo.

Coruña. - E. V. - Remitido lo que pide.

Madrid. - F. P. - Remitidos números desde 1.º febrero que principió suscripción.

Burgos. - M. B. - Se contestó por correo.

Almadén. - G. G. - Sólo hay una de niñas, pero puede Ud. pedirlo; se provido fuera de concurso.

Oldis. - F. N. - Se le remiten los programas.

Valdepeñas. - L. M. - Se remitió el Non.º de la Argona. - J. E. - Queda hecho lo que desea; no divide lo que ofrece.

Rocafort de Vallbona. - L. del O. - Se contestó.

Belmonte de Calatayud. - E. K. - Se le remite lo que indica.

Oviedo. - J. M. - Quedan tomadas las cartas que dice; se pasa el excoen en tiempo de suscripción.

Poncel. - E. N. - Anotada suscripción; se remite periódico desde esta fecha.

Sevilla. - J. R. - Anotada suscripción; se remite periódico y recibí.

Bayarque. - J. R. - En nuestra opinión no tiene el derecho que pretende.

Montejo de Licores. - J. M. - Hemos publicado hace pocos días un artículo sobre el asunto.

Castro Urdiales. - J. de G. - Se le remitió el 14, y se le hecho la reclamación.

Pancorbo. - J. de M. F. - Se le remite el número y usted llamemos con gusto sus datos.

Bías. - E. G. - No se le contestó por correo porque se publicó un suelto sobre el asunto.

Riocabado. - J. F. P. - Las de Salamanca, el 27 de febrero; las de Valladolid, el 24, el burocrata está listo.

Monroy. - P. B. - Averiguaremos el paradero del título.

Arruz. - J. L. V. - Teniendo servicios en la enseñanza, aunque sean interinos, basta la hoja de servicios y la instancia; la instancia en papel de punto; la hoja en papel común con un timbre móvil de 10 céntimos; sólo 20 líneas; en Lectura y Escritura, los libros del Sr. Blanco; de los demás, aún no se han podido cotejar.

Medina de Pomer. - O. de la J. - Clase se aplica al caso y a los sueldos; grado a las diferencias en las bases.

Barcelona. - A. J. P. - Anotada la suscripción que me desea; se remite periódico y recibí al suscriptor.

Cabuelo. - J. B. - Anotada suscripción; se remite recibí.

Sevilla. - J. G. - Anotado pago que ordena; remitido recibí a la suscriptor.

Torquemada. - M. P. - Anotado pago; se remiten recibí y programas.

Ortuna. - B. L. - Anotado pago; se remite recibí, pasó ya el plazo.

Reverdes. - J. J. G. - Recibida librería.

Villorquillo de Herreros. - P. Y. - Anotado pago; se remiten recibí y programas.

Montequillo. - J. T. - El Tratado cumplido; no se le terminado; el libro a que Ud. se refiere cuesta una peseta.

Horta de Campús. - S. H. - Se le contestó por correo.

Villalonga. - A. B. - Idem id.

Coradulla. - G. M. - Idem id.

San Luis. - J. F. - Anotada suscripción; se remite periódico desde esta fecha.

Santa Eulalia de Oceres. - F. F. J. - No contestó por correo.

Casasola de Arión. - M. B. - No pase usted por que no se extravió.

Vilalba. - F. R. - Anotada nueva residencia.

Aviñeta. - A. P. P. - No contestó por correo.

Mota del Cuervo. - D. C. - Nos enteraremos de su asunto.

El Gaster. - M. C. - Todas las escuelas de 1.ª enseñanza con de tercera clase; deben honrar todos los libros.

Aruche. - M. C. - Anotado pago; se remite recibí.

Murcia. - J. A. - Idem id.

Camarma de Esteruelas. - M. M. - No contestó.

Foveda de las Cintas. - M. H. - Idem id.

Monroy. - J. B. - Remitidos números.

Churruarín. - Anotado pago; se remiten recibí y programas.

Aguadulce. - J. V. - Anotado pago; se remite recibí.

Guadalajara. - L. N. - Idem id.

Roselló. - C. E. - Idem id.

Santa María de Nieva. - M. A. - Anotado pago; y cambio de residencia.

Elava. - E. A. - Se remite Reglamento.

Nepes. - F. B. - Se le contestó por correo.

Urbique. - J. M. - Tiene V. que hacer nueva instancia pidiendo sólo las escuelas elementales, pues a las de párvulos no acredita tener derecho.

Guadalajara. - C. O. - Recibida suya incluyendo las certificaciones que entregamos a la Intendencia general.

MADRID: 1897. - Imp. de El Magisterio Español, a cargo de G. Juan, Pinaro, 15, bajo

no habia pasado para dar lugar a la... el Estado no ha satisfecho cantidad alguna...

En la Cámara de Comercio la encargada de administrar la... ha debido cobrar la subvención y abonar los gastos...

No obstante, un tan grande el presupuesto que se consaba a los... alumnos matriculados en las clases a mediados de curso...

Los estudios. Comprende las siguientes asignaturas: Aritmética y Cálculo mercantiles; Geografía económica-industrial y Estadística; Lengua francesa...

Dirige la Escuela con gran acierto y con plausible generosidad... Sr. D. José María Urdodes, Director del Instituto de segunda enseñanza...

En los últimos cursos la matrícula ha alcanzado la cifra de 70 alumnos, con más de 300 inscripciones...

Y es de advertir, que no obstante aparecer, por errores ó... compendiosos del Estado, en relación de dependencia con la Escuela de Valladolid...

Hicimos votos por que el Estado, reparando manifestadas injusticias, devuelva a Santander un centro docente que le corresponde por muchas razones.

## ENSEÑANZA DE NAUTICA LA ESCUELA DE SANTANDER

No podía en provincia tan marítima como ésta, faltar la enseñanza de Nautica. No obstante, sin embargo, la amplitud que merecen proporcionar. La Escuela de Nautica de Santander tiene una matrícula reducida, dado el contingente numérico de personas que a los honores marítimos dedican su actividad...

Ampliación de Geografía. D. José María Urdodes. Física experimental. D. Francisco López Gómez. Trabajo libre de adorno. D. Federico Pérez de la Riva.

Las enseñanzas se dan en el mismo local del Instituto. Con toda la modestia y toda la economía imaginables, vive esta Escuela a cargo de la Diputación provincial, que sufre sus pocos gastos.

No obstante, la Escuela tiene un regular gabinete, con material científico adecuado para la enseñanza de la Cosmografía, Geografía y Matemáticas. Llama la atención y merece citarse un magnífico modelo de fragata de vela, construido en 1871 por un obrero santanderino, D. Modesto Fernández. Es obra de mérito. Consiste de más de seiscientos mil piezas, está montada sobre un eje en el centro de una habitación; la fragata se mueve con la más admirable facilidad. Hay mapas, sextantes, globos y otros aparatos para la enseñanza de la Cosmografía y de la Geografía; más de éstos no hemos de hablar, porque son modelos comunes ya muy conocidos.

## LA ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS

Otro centro docente hay todavía en el edificio del Instituto. Nos referimos a la Escuela provincial de Artes y Oficios.

Luchando con la más imponderable de las pobreza lleva ya esta Escuela veinte años de existencia, y forman contraste singular la abundancia consagrada de alumnos y la escasez de recursos con que cuenta el establecimiento.

La antigua capilla del Convento de Monjas Clarisas, tan ruinosa ya que para evitar inminente hundimiento ha sido preciso apuntalar sus cuartas bóvedas, sirve de salón para el Dibujo, y a él concurren ansiosos de aprender más de 300 alumnos. Está el salón iluminado de noche por unos 60 mecheros de gas é influnde tristeza en el ánimo contemplar aquella pobreza de solador.

Las restantes asignaturas, con matrícula menos numerosa, se explican en salas que el Instituto cede con aplauso de todos. D. Alfredo de la Escalera, arquitecto distinguido y profesor de Dibujo, dirige la Escuela, y son además profesores D. José Escalante, D. Pedro A. de Aracosta, D. Nicasio Coepelal, don Luis Puigasser y D. José Fernández Huidobro, auxiliar para la enseñanza de Dibujo.

Además se explican Matemáticas (subdivididas en dos secciones), Mecánica, Física y Química. Conocimiento de materias, Electricidad y Química aplicada y Modelado.

Las enseñanzas, dedicadas como es natural a los obreros, se dan de seis a ocho y media de la noche.

Para juzgar de la importancia de esta Escuela, bastará consignar que hay matriculados en el curso actual 658 alumnos, y a cantidad creciente y aun superior ha llegado la matrícula los pasados años.

La Diputación provincial sufre los gastos; ha tenido antes subvención del Estado, pero también le ha sido negada. Los profesores cobran como gratificación 1.500 pesetas. El material de enseñanza es muy escaso.

Cántaro, ya extinguido en el año 1839 y modestos fondos propios procedentes de fundaciones y otras pias, contribuyeron a cubrir las atenciones de la enseñanza. La fundación de Es. iniana fue una de las más importantes que se asignaron a sostener el establecimiento, invirtióse en cien pes. enfituticas. La redención poco clara de algunos de estos amonó grandemente las rentas del Instituto, siendo inútiles para evitarlo las reclamaciones del antiguo y celoso director D. Agustín Gutiérrez.

Confesamos haber sentido impreso pesosa al pisar los umbrales del Instituto de Santander. Pobre apariencia, más que pobre, pobrete, ofrece al visitante aquel edificio maltratado por los años, convento en un principio, y destinado después al establecimiento docente oficial de más importancia en la provincia.

Franqueadas las puertas del vetusto edificio que fué un día convento de monjas clarisas, hallase un patio más largo que ancho y algo irregular, que ofrece a su derecha y con orientación meridional la verdadera fachada del Instituto, sencillísimo por demás, y a la izquierda un modesto jardín botánico perteneciente al mismo establecimiento.

Dentro ya del Instituto se experimentan impresiones más satisfactorias. Espaciosa escalera de pendiente suave sirve para llegar al primer piso; un largo corredor, no tan abundante de luz como nosotros apetecemos para los establecimientos de enseñanza, separa unas cátedras de otras. La dirección y la secretaría se hallan modesta y cómodamente instaladas en este primer piso, recibiendo abundantemente la luz alegre del mediodía. De estas mismas, copidaciones participan también el salón de actos, la sala de profesores y las cátedras inmediatas.

Personal facultativo. Profesorado del Instituto de Santander está formado como sigue:

- Director. Dr. D. José María Urdodes.
- Vicedirector. Dr. D. José Escalante.
- Secretario. Dr. D. Francisco Gómez López.
- Catedráticos numerarios.

NOMBRES	FECHA DEL PUESTO
D. Francisco López Gómez	15 agosto de 1862
D. José María Urdodes e Ibarra	18 diciembre de 1869
D. José Escalante González	5 marzo de 1876
D. Santos Landa Alvaréz	23 septiembre de 1878
D. Santiago Palacios	29 abril de 1901
D. Vicenao Polo y Pérez	1.º septiembre de 1899

- Profesor de religión. D. Pedro S. Camporredondo.
- Auxiliar numerario de la Sección de Ciencias. D. Alberto Espinosa Jiménez.
- Auxiliar supernumerario de la Sección de Ciencias. D. Nicasio Coepelal.
- Auxiliar numerario de la Sección de Letras. D. Amadeo Gómez Alvarez.
- Auxiliar supernumerario de la Sección de Letras. D. Fermín Bolado.

El Sr. Urdodes acompaña los cátedras de Geografía e Historia de España y Universal, el Sr. Escalante la de Historia Natural, el Sr. López Gómez la de Física y Química, el Sr. Polo las de Latín y Castellano, el Sr. Palacios (ingenuo-

ro agrónomo, la de Agricultura. Este último es el profesor más moderno del Instituto de Santander, pues tomó posesión en 1.º de diciembre de 1895. Además, y durante el curso próximo pasado, D. Amadeo Gómez ha estado encargado de la Psicología, Lógica y Ética; D. Nicasio Coepelal ha explicado, como asistente, la Aritmética y Algebra, y D. Fermín Bolado los dos cursos de Francés. Tanto los nombrados como el joven é ilustrado auxiliar, D. Alberto Espinosa, han dado pruebas fehacientes de su amor a la enseñanza y de sus vastos conocimientos, obteniendo alumnos brillantes.

El Sr. Polo es autor de una Gramática Latina, y el señor López Gómez de un Tratado de Física y Química del cual se han hecho ya cinco ediciones. Ambos libros son excelentes y están adaptados de texto en el Instituto.

Alumnos y ex-alumnos. Para estudiar el movimiento de alumnos de estudios generales creamos dos series de estadísticas: una de copiar a continuación los siguientes datos del último quinquenio y los del curso actual.

Cursos	Exámenes oficiales	Exámenes y tesis	Exámenes
1897-98	227	347	113
1898-99	219	351	146
1899-00	208	339	175
1900-01	199	350	149 (*)
1901-02	189	328	179
1902-03	163	357	189 (**)

Demuestran estos datos la gran importancia que en la provincia de Santander tiene la segunda enseñanza. Como de 700 jóvenes cursan constantemente en clases de estudio, y de ellos una mitad, y a veces más, por enseñanza privada, en los buenos colegios que la provincia tiene. También se observa que a medida que la enseñanza privada manifiesta su numeroso contingente de alumnos y aun lo aumenta, en cambio la enseñanza oficial va decreciendo gradual y considerablemente.

El aprovechamiento de los alumnos es bastante regular a costa de grandes esfuerzos del profesorado, pues así como en casi todas las provincias, hay por parte de los profesores apatía é indiferencia bien excusables. Varios establecimientos con quien conversamos al hacer nuestra visita se lamentaban de esa indiferencia tan perjudicial.

Materiales. Son dignos de mención especial los bibliotecas de Física, de Historia Natural y de Agricultura y algunos aparatos destinados a la enseñanza de Nautica que luego indicaremos.

Un amplio salón de forma cuadrada, de gran capacidad, con buena iluminación y convenientemente dividido, sirve para el curso de Física. Centro de enseñanza de Física en el centro del salón para experimentación de su todo han servido de prorezo y de apoyo para construir un nuevo departamento, bastante oportuno de Física. Son éstos en gran número de valores, hay bastantes modernas, permiten dar una enseñanza experimental y todo recibe este carácter y mano investigadora en quien maneja y cuida del gabinete.

Bien surtido es halla, aunque no tan completamente, el Gabinete de Historia Natural. En él existe, entre otras muchas cosas, una colección de minerales muy notable é digna de mención especial por ser donación del Sr. D. Leopoldo Peña, alumno que fué de este Instituto.

(\*) En el curso en curso matriculados en enseñanza privada. (\*\*) En este curso se han matriculado en enseñanza privada.

Y llama también la atención por sus buenas proporciones y estado excelente de conservación un ejemplar de un joven castor en los montes de Libana. Otros muchos ejemplares de seres podríamos citar, pero sería alargar más de lo debido esta reseña.

Completo también, abundante en modelos de máquinas agrícolas y en productos de la agricultura es el Gabinete dedicado a esta enseñanza, si bien por lamentables circunstancias hallase en más que regular abandono.

En la Biblioteca, alojada en local no muy adecuado y por falta de personal no magnífico donativo de gran mérito hecho por D. Marcelino S. de Santocruz, cuyo nombre aparece grabado en los armarios que encierran tesoros para la historia de Santander, pues todo el donativo, que es muy grande, se refiere á periódicos, legajos, documentos y otros referidos á la citada ciudad y á literatos montañeses.

Además de esto contiene la biblioteca gran número de volúmenes. En colocarlo bien, de manera que no expusiera al deterioro, se ha trabajado bastante en los últimos años, pero no hemos de ocultar que la biblioteca exige gastos quizá superiores á los recursos del establecimiento y el trabajo muy arduo de un bibliotecario.

Un medio de corrección disciplinaria hemos visto practicar en el Instituto de Santander, que consistió en que los alumnos que no obedecían según nos dijeron, de resultados que se hacen recomendar.

Consiste en encerrar á los alumnos que infringían la disciplina en una especie de kiosco hecho de tabla, en un lado del portal que da entrada al Instituto. La parte superior está cerrada con cristales y todo de alambres; dentro hay bancos y una mesa para el estudio, y el alumno castigado está á la vista de sus compañeros y de cuantos entran y salen por el portal del establecimiento y de los empleados del mismo, que aprueban de esta suerte una vigilancia recomendable.

Hay un oficial de secretaría, D. Demetrio Casillas; un secretario, D. Manuel Cabarga; un portero, uno de aseo y jardinero. A todo el personal del Instituto estamos agradecidos por sus atenciones para con nosotros, y muy en particular al Sr. Cabarga, cuya amabilidad, diligencia y concienzosa atención al Instituto se refiere, usando nos facilita con esta información.

### SEGUNDA ENSEÑANZA INCORPORADA

Además del Instituto cuenta la provincia de Santander con varios colegios importantes, donde puede estudiarse con gran fruto la segunda enseñanza y enseñanzas de aplicación.

Entre esos colegios merece especial mención el que dirige los Padres Escapistas en Villacarriedo.

Alojado en magnífico edificio, goza este Colegio de verdadera y merecida popularidad en la provincia de Santander, tanto por los medios materiales de que dispone, cuanto por la organización de la enseñanza.

Tiene el edificio espaciosas salas, hermoso gabinete de Física e Historia Natural, dormitorios bien ventilados y bien vigilados, comedores alegres y admirablemente limpios, grandes patios para recreo de los alumnos, paisaje encantador y el ambiente oxigenado de la montaña, que tanto favorece al desarrollo físico de los jóvenes. Actualmente se está instalando la luz eléctrica.

Comercio sea quince, y la matrícula en Dibujo llega á 20, resta y dos.

Tal es, á grandes rasgos, la enseñanza en este importante establecimiento, digno, en verdad, del crédito que ha alcanzado, y que cada día va extendiéndose.

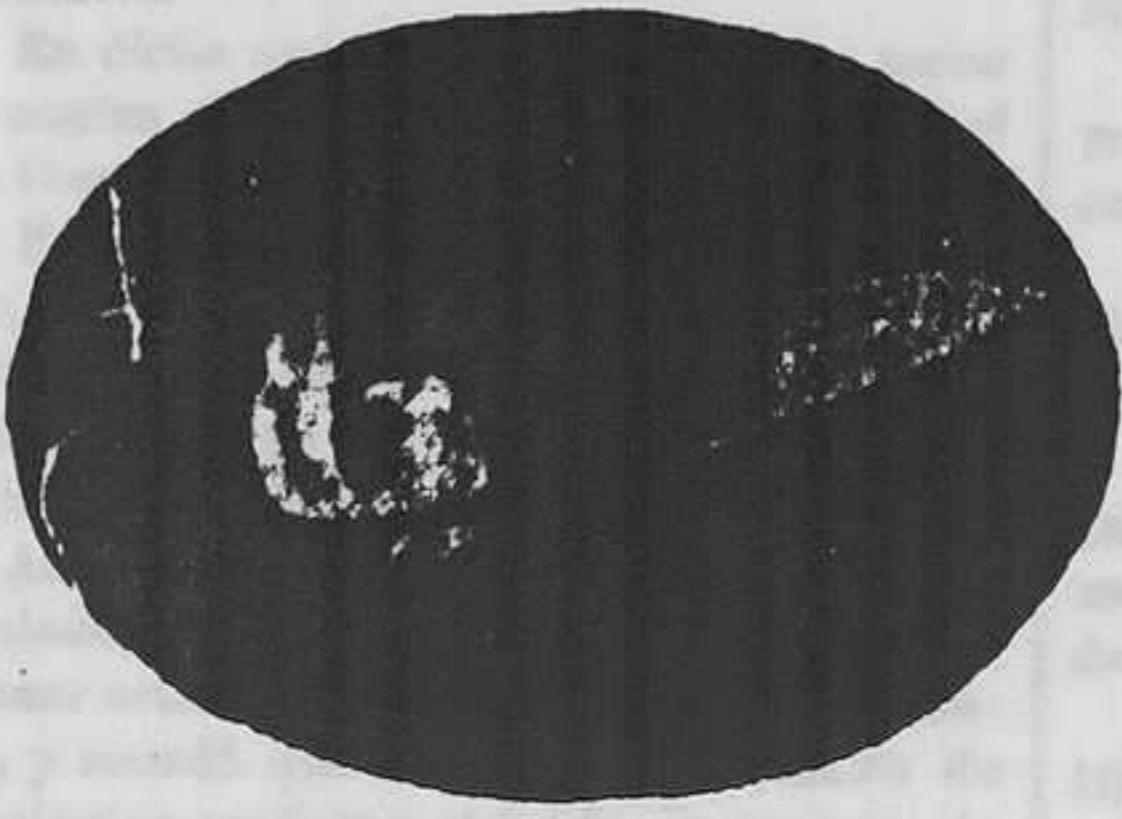
Lleva el nombre de Colegio de San Vicente de Pauli. Se estudia en él la primera y la segunda enseñanza y algunas de aplicación. Está dirigido por D. Angel Martínez, presbítero, cuenta con seis profesores y en el curso actual tiene cuarenta y cuatro alumnos de segunda enseñanza. Está incorporado también al Instituto y goza de buen crédito, cimentado con los excelentes resultados de su enseñanza.

Además de los citados, hay, el Colegio de Benito González del Río, con cinco profesores y 33 alumnos de segunda enseñanza en el curso actual.

El de San José, de Torrelavega, que dirige D. Demetrio Ordoñez; tiene cinco profesores y una matrícula de 20 alumnos.

El de Leda XIII, establecido en Santander, con cinco profesores y 14 alumnos de segunda enseñanza, y el de San José, también de Santander, con tres profesores y siete alumnos matriculados. Estos dos últimos colegios han sido incorporados al Instituto en el presente curso de 1897 y esto explica el corto número de alumnos. El profesorado es distinguido y es de esperar que alcancen buen pronto crédito, cimentado en los brillantes resultados que son, en esta clase de establecimientos. Los socios anteriores, extractados muy escrupulosamente de los datos de esta gran obra, en esta clase de establecimientos.

Pocos provincias hay que cuenten tan gran número de colegios incorporados á los Institutos como Santander, y algunos de esos establecimientos están además instalados con riqueza y exactitud que envidian muchos centros de enseñanza oficial.



DON EDUARDO NÁJERA

Al hablar de la enseñanza privada en la provincia de Santander, es de justicia citar el nombre del Sr. Jusué, que es santanderino, y que ha sabido levantar los estudios libres en Madrid á una altura, que habria sido igualada, pero no superada en España.

En unión de tres compañeros, amigos suyos desde la niñez, dirige el Colegio de San Isidoro, en esta capital, que por su organización, disciplina, número de alumnos y resultados en la educación y enseñanza, está á la cabeza de los establecimientos de su clase.

No tenemos ni que biografía del Sr. Jusué, al menos intentado por él, porque nos honramos conociéndolo y tratándolo: en retrato se publica ahora por sorpresa, que no ha de agradar al interesado, el cual, en su modestia, estima mucho más el retiro de su gabinete y de su Colegio, que todo lo que pueda parecer exhibición personal.

Posee vasta y sólida cultura, de la cual nunca hace alarde los que lo conocen; se busca para pedir su consejo, siempre prudente y en todo caso caritativo.

Hombre de recto proceder, tiene la independencia del hombre de bien, que lo es á la manera de Sánchez Canales, de quien era fraternal amigo, y se lo quiere y se lo respeta en cuanto se le conoce y se lo trata.

Por todo ello y por tratarse de un hijo ilustre de la provincia de Santander, damos aquí el retrato del Sr. Jusué.

### LA ENSEÑANZA DE COMERCIO

#### ESCUELA DE SANTANDER

Motivo de pesadumbre es para nosotros tener que hablar de una Escuela que, á decir verdad, no sabemos si existe á la hora presente.

Conforme inscripcible de torpes administrativos por parte del Estado, ha sido con que un establecimiento de enseñanza impartida y de obsequio antiquísimo haya desaparecido ó esté para desaparecer si quisiera no lo remediar en breves.

De tiempo inmemorial ésta la Escuela de Comercio de Santander. Más de un siglo de existencia contaba cuando en 1857, al reorganizarse los estudios comerciales, fué de hecho suprimida por el Estado. Y desde entonces en sus anales y sus tribunas se izó la bandera de la Escuela, que juzgamos útil, reanunciando al pueblo, concretándose al último decenio y extinguiendo algo de lo ocurrido.

La Escuela de Comercio de Santander vivió con raras de bienes propios procedentes en gran parte de la obra pía de Cipriano. Incautadas de ellos el Estado adquiriendo el compromiso de sostener el establecimiento. Pero olvidó en cumplimiento por otros quinientos pesetas por la política moneda que todo lo invadido y suprimido en 1857, la escuela, trasladándose á Valladolid. Grande amor sentía Santander á aquel establecimiento de enseñanza, que llevaba más de un siglo de existencia y que había producido grandes bienes, y pudo la iniciativa particular primero y el entusiasmo de las corporaciones después, sostener la Escuela de Comercio.

El ilustre Marqués de Comillas pagó generosamente de su bolsillo particular los gastos de la escuela durante el primer año: la Diputación provincial hizo lo propio hasta el año 1860. Al año siguiente consiguió el Estado 3.000 pesetas para auxiliar á la provincia en sus gastos: en 1862 á 2000 pesetas para auxiliar al marqués asistido; al año siguiente hizo lo mismo la Diputación abrumada de gastos, y para que la escuela no se cerrara, hubo necesidad de acudir á una suscripción popular que abrió la Cámara de Comercio con gran entusiasmo y bastante resultado para mantener abierto aquel centro de enseñanza.

Consignados al fin del Estado un subvención de 15.000 pesetas consignada á favor de la Cámara de Comercio para sostener la escuela, subvención obtenida merced en gran parte á las gestiones de los diputados santanderinos y principalmente de D. José Baraica.

Así continuaba la escuela cuando en mayo de 1868, al gestionar el pago de la subvención correspondiente al año 1868-69, se halló que el presupuesto estaba agotado y la cantidad no pudo hacerse efectiva. Prometidos no obstante que en julio siguiente (1869) y con cargo al presupuesto de 1869-70 se abonaría la em-